ANEXO IV
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 85/2011
"PARA LA CONTRUCCION DE UN CONTENEDOR DE RESIDUOS PARA EL SECTOR NORESTE DEL AISP"
CODIGO N° CD 90/2011 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil once, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado CD 90/11 "PARA LA CONSTRUCCION DE UN CONTENEDOR DE RESIDUOS PARA EL SECTOR NORESTE DEL AISP"
El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Crhistian Flores - Coordinador de la UOC
- Lic. Jorge Pérez Salinas - Jefe. Dpto. de Compras Directas

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **ING. ALEJANDRO RECALDE**
- **M & M CONSTRUCCIONES**
- **ING. HUGO BAREIRO**
- **A.C.I.**
- **CONSTRUVIP**
- **ALPAMI SRL**
- **ING JORGE ECHAURI**
- **C.E.O. S.A.**
- **O & M**
- **ING. GUILLERMO SANCHEZ**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a. Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas participantes, se verifica que las firmas ING ALEJANDRO RECALDE, M & M CONTRUCCIONES, ING HUGO BAREIRO, A.C.I., CONSTRUVIP, ALPAMI SRL, ING. JORGE ECHAURI, O & M Y EL ING. GUILLERMO SANCHEZ cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación en cuanto a documentación.
Se observa que la empresa C.E.O. S.A. presenta la constancia del SIPE donde se verifica que la DD. JJ ART.40, 20 y La Declaración Jurada de Menores Resolución DCNP 941/10 se encuentran vencidos, por otro lado presenta el Modelo de las Declaraciones firmadas pero no se hallan debidamente llenadas como se solicita en el punto 14 de la Nota de Invitación, por consiguiente la oferta de misma queda desestimada.

b. Evaluación Técnica

Analizados los contenidos de las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica que, las firmas ING ALEJANDRO RECALDE, M & M CONTRUCCIONES, ING HUGO BAREIRO, A.C.I., CONSTRUVIP, ALPAMI SRL, ING. JORGE ECHAURI, O & M Y EL ING. GUILLERMO SANCHEZ cumplen con las especificaciones técnicas.

c. Análisis y Evaluación Económica

Analizados los precios unitarios y totales de las ofertas presentadas; se verifica que la firma **O & M presenta la segunda mejor oferta por un monto total de Gs. 57.915.500 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos quince mil quinientos) IVA Incluido.-**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de las ofertas presentadas y teniendo en cuanta que la oferta mas baja presentada por la firma C.E.O. S.A. queda desestimada por no cumplir con lo solicitado en cuando a documentación, se recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **O & M por ser la segunda mejor oferta por un monto total de Gs. 57.915.500 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos quince mil quinientos) IVA Incluido** por ser la segunda mejor oferta según cuadro comparativo de precios que fue evaluada por el total, el cual forma parte del presente Acta.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Jorge Pérez Salinas
Jefe. Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Crhistian Flores
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 140/11 precedentemente con respecto a las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº CD 90/11 "PARA LA CONSTRUCCION DE UN CONTENEDOR PARA RESIDUOS SECTOR NORESTE DEL AISP" con ID Nº 225.680, **la Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la firma **O & M por presentar la segunda mejor oferta por un monto total de Gs. 57.915.500 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos quince mil quinientos) IVA incluido**.-

ABOG. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil